



**PEDECIBA**  
MEC-UDELAR

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS**  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

## **Llamado para la Promoción de Actividades en todo el Territorio - 2026**

**Antecedentes:** En los últimos años la enseñanza universitaria se ha expandido a regiones de todo el país. Esto ha tenido como consecuencia un aumento en el número de investigadores y estudiantes de PEDECIBA que se radican en el interior. Siendo una de las misiones de PEDECIBA fomentar la investigación científica y la consolidación de laboratorios, proponemos este instrumento para facilitar la integración territorial de la investigación. Mediante este programa se busca que estudiantes de posgrado de todo el país puedan acceder a la infraestructura científica de última generación, realizar investigación y participar de cursos PEDECIBA dictados en los distintos centros del territorio.

**Propuesta:** Apoyar la movilidad académica de estudiantes de posgrado de todo el país para asistir a cursos o realizar pasantías breves de investigación en centros académicos distantes de su sede. Para ello se definen dos modalidades de apoyo:

### Modalidad 1. Apoyo a cursos PEDECIBA en todo el territorio.

Mediante este programa se apoyará el traslado y alojamiento de estudiantes para asistir a cursos, talleres y seminarios organizados en centros que disten al menos 50 km de su sede principal de trabajo.

### Modalidad 2: Apoyo para realizar pasantías, asistir a cursos presenciales o reuniones de trabajo vinculadas a su tesis de posgrado.

Se apoyará el traslado y alojamiento de estudiantes para desarrollar actividades en instituciones distantes de su sede principal de trabajo o estudio.

### **Condiciones de Presentación:**

*Modalidad I:* Podrán postular a esta convocatoria los investigadores organizadores de cursos de posgrado aprobados por las Áreas de PEDECIBA que se realicen en el país. Se deberá indicar la ubicación (distancia mínima de la sede de referencia: 50 km), duración en días del curso y el número aproximado de estudiantes a becar por PEDECIBA.

*Modalidad II:* Podrán postular a esta convocatoria estudiantes del Programa con el aval de su orientador y del Consejo Científico del Área. La propuesta deberá fundamentar la importancia de la actividad para el desarrollo de la Tesis. Deberán indicar la ubicación, duración y la cantidad de viajes asociados con la actividad. Se aprobarán hasta tres postulaciones por año y por estudiante.

### **Financiamiento:**

*Modalidad I:* Se otorgará hasta \$70.000 por curso de posgrado en todo el territorio. Esto incluirá, pasajes o contratación de un vehículo y pago de alojamiento exclusivamente para los estudiantes.

*Modalidad II:* Se otorgará hasta \$20.000 por actividad. Esto incluirá pasaje y alojamiento para el postulante. Se podrá solicitar el apoyo en combustible hasta el importe equivalente del traslado en ómnibus. Para ello, la/el interesado deberá presentar en la postulación el costo del traslado en ómnibus y la justificación del uso del vehículo particular.

**Informes:**

*Modalidad I:* El investigador deberá rendir todos los gastos permitidos (transporte y alojamiento) presentando los pasajes y facturas correspondientes. La rendición incluirá una lista que contenga los nombres de los estudiantes becados, indicando el lugar de filiación donde realiza su posgrado. Los fondos no ejecutados serán devueltos a PEDECIBA.

*Modalidad II:* El estudiante deberá rendir todos los gastos permitidos (transporte y alojamiento) presentando los pasajes y facturas correspondientes. Los fondos no ejecutados serán devueltos a PEDECIBA.

Este llamado será por goteo y tendrá vigencia por el período del **1º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026** para actividades que se desarrollen en el mismo período. Tanto las actividades planteadas como la presentación a PEDECIBA para su aprobación, así como las facturas de reembolso, si las hubiere, deben caer en dicho período.

**Calendario del llamado:**

Fecha	Detalle
09/02/2026	Apertura del llamado para actividades del primer semestre.
10/06/2026	Fecha límite para que la Comisión Directiva apruebe solicitudes de actividades a realizarse en el primer semestre (hasta 30/06/2026).
16/06/2026	Apertura del llamado para actividades del segundo semestre.
09/07/2026	Fecha límite para presentar ante el área correspondiente solicitudes del gasto o rendiciones de adelanto de las solicitudes aprobadas en el primer semestre.
09/12/2026	Fecha límite para que la Comisión Directiva apruebe solicitudes de actividades a realizarse en el segundo semestre (hasta 31/12/2026).
05/02/2027	Fecha límite para presentar ante el área correspondiente solicitudes del gasto o rendiciones de adelanto de las solicitudes aprobadas en el segundo semestre.